

DECRETO NUMERO 128 DE 1905

(4 DE FEBRERO)

por el cual se restablece la Academia Nacional de Música.

*El Presidente de la República de Colombia*

DECRETA :

Artículo único. Restablécese la Academia Nacional de Música, y nómbrase Director de ella, en propiedad, al Sr. D. Honorio Alarcón. Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 4 de Febrero de 1905.

R. REYES

El Ministro de Instrucción Pública,

CARLOS CUERVO MÁRQUEZ

DECRETO NUMERO 140 DE 1905

(9 DE FEBRERO)

por el cual se crea la Escuela de Comercio.

*El Presidente de la República de Colombia*

DECRETA :

Artículo único. Créase la Escuela de Comercio de la capital de la República, y nómbrase Rector y Vicerrector de ella, respectivamente, á los Sres. D. Víctor Mallarino y Dr. D. Joaquín Toledo.

Asígnase al Rector un sueldo mensual de \$ 80 oro y de \$ 50 oro al Vicerrector.

Por decretos separados se reglamentará la Escuela de Comercio y se harán los demás nombramientos necesarios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 9 de Febrero de 1905.

R. REYES

El Ministro de Instrucción Pública,

CARLOS CUERVO MÁRQUEZ

---